El Catastro en Internet

Rosa Casado Carrero Roberto Fernández Gómez Dirección General del Catastro

Si el Catastro es ante todo información a nadie debe sorprender la importante cantidad de referencias sobre el mismo que surgen navegando en la Red. La actividad desarrollada en todo el mundo por multitud de organizaciones y empresas públicas y privadas que abordan materias relacionadas con el Catastro se ve reflejada en Internet con igual intensidad, dando lugar a un desordenado archivo tan atractivo por su contenido como inquietante por su extensión.

El objeto de este trabajo no es otro que facilitar a los lectores de la revista CT/ CATASTRO una relación de direcciones interesantes donde pueden hallar abundante información que les sirva de apoyo en su tarea profesional. En definitiva, se trata de servir de brújula dentro de una Red que incluye, con igual grado de desarrollo, abundante información y ausencia de orden, lo que muy frecuentemente dificulta su localización y uso.

Resulta muy significativo que la información que se ha localizado aporte opiniones tan distintas del Catastro, dependiendo desde donde es analizado. Así, dentro de Internet es frecuente encontrar información sobre empresas relacionadas con la actividad catastral, actuaciones centradas en la vertiente cartográfica o

informática de la Institución, proyectos internacionales, o distintas versiones institucionales de lo que se entiende por Catastro en cada país. Ello nos permite recoger en nuestra agenda especializada todo tipo de versiones, en cada una de las cuales se pone el énfasis alternativamente en el componente jurídico, cartográfico, de información territorial, tributario, etc. La consecuencia de ello es que todas y cada una de las páginas web que se citan deben ser estudiadas de manera aislada puesto que cada una de ellas responde a realidades y a puntos de vista diferentes y, por tanto, muy enriquecedores desde su variedad.

Se ha criticado frecuentemente la dispersión que puede producir la información recogida en Internet, cuya abundancia y falta de sistemática es capaz de desorientar al más sólido profesional. Frente a esta opinión, no falta de razón, debemos argumentar que si bien el exceso de información puede ser un obstáculo, peor opción sería prescindir absolutamente de esta realidad que se llama Internet. Por ello, desde CT/CATASTRO nos limitamos a cubrir este simple objetivo: suministrar la información. Serán los distintos usuarios los que decidan el uso que quieran darle a la misma.

Por otro lado, con este trabajo se cumple una obligación institucional de la revista, vinculada a la Dirección General del Catastro y por tanto con vocación de ser escaparate de toda aquella actividad del Centro Directivo que merece ser destacada. Nos referimos en concreto a la necesaria difusión que se da a la propia página web del Catastro, que se encuentra incluida dentro de la que el Ministerio de Economía y Hacienda ha puesto a disposición de los ciudadanos. Como no puede ser de otra forma, el artículo dedica buena parte de su extensión a detallar el contenido de esta página y por tanto no es en esta introducción donde se debe avanzar cualquier exposición sobre ello. Lo que sí procede es hacer una breve reflexión sobre la existencia de la propia página.

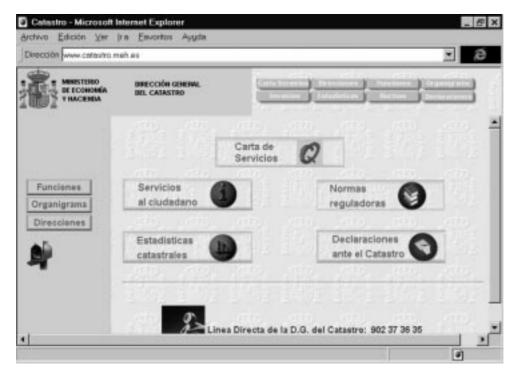
Como decíamos al principio de esta presentación, el Catastro es ante todo información. Pero en ningún caso debe ser visto como un mero depósito de datos, sino que ha de manifestarse como un servicio público capaz de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos mediante el uso de dicha información. Como entidad «viva», esta base de datos necesita alimentarse con los datos que provienen de los más diversos orígenes, al tiempo que se han de satisfacer necesidades de información de la más amplia variedad. La consecuencia de ello es que la página web de la Dirección General del Catastro debe servir, además de para dar a conocer la propia Institución, para facilitar a los ciudadanos el suministro de los datos que deben nutrirlo, a través de sus declaraciones, y para poner a su disposición toda la información de la que ya es depositario. A partir de este esquema, la página orienta al internauta sobre deberes y derechos frente al Catastro, en un modelo acorde con su realidad actual, marcada, sin duda alguna, por el compromiso del Centro Directivo con la Calidad. No debe pues extrañarnos que en la Carta de Servicios, aprobada por Resolución de la Subsecretaría de fecha 22 de febrero de 2000 (BOE 3-3-2000), se incluya una referencia concreta a la misma, como soporte de dicha voluntad. La página es, por tanto, instrumento básico dentro del Plan de Calidad que está ya desarrollando la Dirección General del Catastro.

Sin duda esta versión no es definitiva y como todas las páginas existentes en Internet, deberá ser actualizada de manera constante si es que realmente queremos mantener su vigencia. En este sentido, podemos afirmar que en la Dirección General del Catastro se dispone de los medios y de la voluntad necesaria, para que dicha actualización sea un compromiso asumido.

Dos últimas observaciones deben realizarse antes de que el lector pase a analizar la información contenida en este trabajo:

• En primer lugar, es intención de los redactores de la revista suministrar en cada número de la misma sucesivas entregas de fichas con nuevas direcciones. De esta manera se podrá ir ampliando la agenda sobre Catastro en Internet, acumulando la información que se va recibiendo con cada nuevo número.

Ha de señalarse que en esta primera entrega se ha optado por un conjunto de direcciones «institucionales», entendiendo por tales aquellas referidas a diversas oficinas públicas gestoras del Catastro en los países y regiones de los que se ha incluido su correspondiente dirección, así como de otras asociaciones de profesionales relacionadas con el Catastro. Para próximas entregas ya están localizadas un buen número de otras direcciones en las que la información recogida se refiere a aspectos parciales, tales como la utilización tributaria de la información catastral, aportaciones de empresas del sector, páginas académicas y universitarias o meras opiniones de distintos expertos a título particular, que también existen. Sin duda la información a tratar puede ampliarse de una manera casi ilimitada, de la misma forma que de la información territorial también puede darse un uso de estas características. Es por ello necesario incorporar algún criterio que sirva de filtro, para no caer en el desorden que está presente en la propia Red.



• En segundo lugar, como fruto de la propia velocidad con la que se mueve el mundo de Internet, debe advertirse que, las direcciones que figuran en este trabajo fueron consultadas con éxito por última vez antes de su publicación (marzo 2000), por lo que las reformas que hayan podido producirse por los responsables de cada una de las páginas en fechas posteriores se escapan de nuestra posibilidad de control. Corresponde al interés del propio lector asumir la tarea de sus sucesivas actualizaciones.

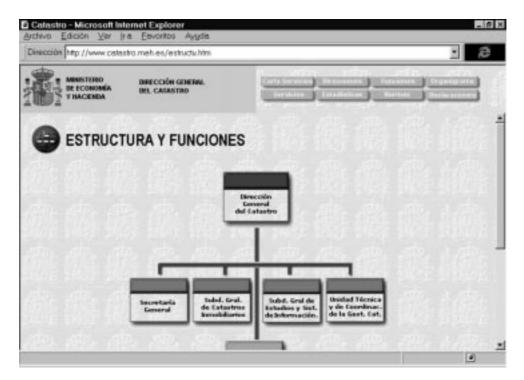
El Catastro español en Internet

Hace unas semanas, la Dirección General del Catastro, a través del servidor del Ministerio de Economía, ha actualizado su página web de Internet (www.catastro.meh.es) con la incorporación de nuevas secciones, la ampliación de las existen-

tes y la actualización de las páginas que ofrecen datos catastrales, datos que lógicamente varían con el paso de los años y el discurrir de la actividad catastral.

Aprovechando la oportunidad que nos brindan estas líneas, vamos a «navegar» a través de las diferentes páginas, analizando la información y los servicios que esta nueva web nos ofrece.

Cuando accedemos a la pantalla de inicio nos encontramos con los menús principales que podemos agrupar en dos conjuntos de información: uno, situado a la izquierda de la pantalla, cuyo contenido es de carácter general sobre las funciones de la Dirección General del Catastro, su estructura y las direcciones y teléfonos de sus oficinas centrales y de sus servicios periféricos que son las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro; y otro, situado en el centro de la pantalla, que pretende suministrar al ciudadano información sobre todos los servicios que presta el Catastro, describir las principales facetas de la



actividad catastral, en la relación que puede tener el ciudadano con el Catastro, detallar la normativa que regula esta actividad catastral y proporcionar los datos estadísticos resultantes de la revisión y conservación del Catastro Inmobiliario.

A su vez en la parte superior derecha de la página principal se dispone de ocho botones, que se muestran en todas las pantallas secundarias, para acceder a los diferentes menús de la página web del Catastro, sin necesidad de retroceder durante la navegación.

También, se ofrece un enlace con la Línea Directa de la Dirección General del Catastro que nos transporta a la localización exacta donde se desarrollan los servicios ofrecidos por esta Línea Directa.

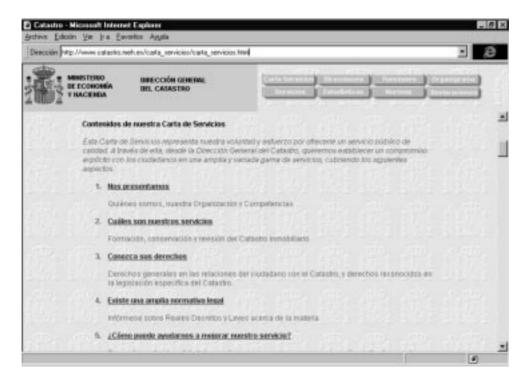
El diseño de la página web se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos por el Manual de Imagen Institucional de la Administración del Estado aprobado por Orden de 27 de septiembre de 1999 para Internet. De acuerdo con estos criterios, se ha situado en el ángulo superior izquierdo el escudo de España y la denominación de la Dirección General del Catastro, en el lado izquierdo de la pantalla una banda amarilla sobre la que se han ubicado diferentes enlaces o vínculos con otras páginas y al resto de la pantalla, se le ha aplicado una trama de escudos en relieve como elemento de diseño, sobre la que, igualmente, se han distribuido otros enlaces.

Menú principal

Vamos a comenzar nuestra singular navegación abriendo todos aquellos menús que presenta la página inicial, describiendo someramente su contenido.

Funciones

En el menú Funciones se enumeran todas las funciones que la Dirección General del Catastro, directamente, o a través de sus Gerencias Territoriales, tiene encomendadas por la normativa vigente en re-



lación con la formación, conservación y mantenimiento de los catastros inmobiliarios, la gestión e inspección catastral, la gestión y disponibilidad de las bases de datos catastrales como servicio público, la colaboración e intercambio de información con otras Administraciones Públicas y la gestión de las Tasas por inscripción y de acreditación catastral.

Organigrama

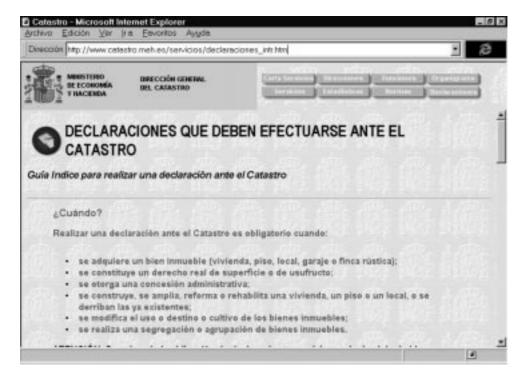
Cuando se pulsa el menú *Organigrama* se muestra la estructura orgánica de la Dirección General del Catastro, integrada por tres unidades con nivel orgánico de Subdirección General y por la Unidad Técnica y de Coordinación de la Gestión Catastral. Al pulsar sobre cada una de estas unidades, se relacionan las funciones que tienen asignadas del global de las funciones que ejerce la Dirección General.

Direcciones

Al abrir el menú *Direcciones*, la página web nos ofrece una relación de todas las direcciones, teléfonos, fax y e-mail de los Servicios Centrales y de todas las oficinas que el Catastro tiene en las provincias españolas, Servicios Periféricos (Gerencias Regionales y Gerencias Territoriales del Catastro) adonde el ciudadano puede dirigirse para presentar sus declaraciones o para la realización de una consulta o realizar cualquier solicitud de información catastral. Las direcciones de e-mail disponen de un enlace que permite remitir por correo electrónico las solicitudes de información al destino correspondiente.

Carta de servicios

La más novedosa de las actualizaciones realizadas en la página web del Catastro es la relativa a la *Carta de Servicios*, resultado



del compromiso asumido por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Catastro, para la implantación del Plan de Calidad aplicable a los servicios públicos que presta. Este menú describe íntegramente el contenido de la Carta de Servicios de la Dirección General del Catastro, por tanto recoge información sobre los servicios, los derechos que asisten a los ciudadanos que acuden a sus oficinas y los compromisos que el Catastro asume para alcanzar una gestión de mayor calidad.

Al acceder a la Carta de Servicios aparece en primer lugar, la presentación de la misma por parte del Secretario de Estado de Hacienda y a continuación, un índice con sus diferentes epígrafes cuyos contenidos se refieren a: quiénes somos; cuáles son nuestros servicios, dar a conocer los derechos del ciudadano; presentar una amplia normativa legal sobre Catastro; cómo puede ayudarnos a mejorar el servicio que prestamos; relación de los compromisos del Catastro con el ciudadano; cómo evaluamos la calidad para mejorar las prestaciones, y háganos saber sus sugerencias.

Cada uno de estos apartados del índice de contenidos, se han configurado como hipervínculos o enlaces con el objetivo de poder navegar por la página y, si interesa, acceder al detalle de cada uno de ellos.

A lo largo del texto de la Carta de Servicios también se ofrecen otros enlaces que conducen a información perteneciente a menús diferentes al de la propia Carta, pero que amplían la información contenida en la misma. Así, por ejemplo, cuando pulsamos el enlace Registro de la Propiedad del apartado 2. «Cuáles son nuestros servicios», nos conduce a la información del menú «Actuaciones ante Notarios y Registradores de la Propiedad con efectos en el Catastro», del menú principal que se refiere a Servicios al ciudadano.

Declaraciones ante el Catastro

La página dedicada a *Declaraciones ante el Catastro* ofrece una guía índice para realizar una declaración en aquellos casos en que resulta obligado: adquisición de un inmueble, construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de una vivienda, piso o local, modificación del uso, destino o cultivo de los bienes o realización de una segregación o agrupación de bienes inmuebles.

Esta guía índice ofrece información sobre las preguntas más corrientes de quién, cómo, dónde y cuánto le costará, por ejemplo, efectuar una declaración ante el Catastro. En el apartado de «Cómo hacer la declaración», la página web proporciona un cuadro con los diferentes tipos de declaración en función del tipo de alteración que afecta al bien inmueble.

Los modelos de declaración son diferentes según se trate de:

- una alteración del titular catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana, para la que se cumplimentará el impreso modelo 901;
- una alteración de bienes inmuebles de naturaleza urbana, debiéndose cumplimentar el impreso modelo 902 ó 902-S, según la alteración afecte a varias fincas o afecte a una única finca y pertenezca a un mismo titular o a varios proindiviso;
- una alteración del titular catastral de rústica, a la que procederá cumplimentar el impreso modelo 903;
- una alteración de bienes inmuebles de naturaleza rústica sin modificación de linderos, para la que se deberá rellenar el impreso modelo 904; o,
- una alteración de bienes de naturaleza rústica con modificación de linderos, es decir, cuando se produce una agregación, agrupación, segregación o división de las parcelas, el impreso correspondiente a esta declaración será el modelo 905.

El cuadro anteriormente citado, presenta dos tipos de enlaces: uno, representado por una imagen identificativa de cada modelo de declaración, que permite al pulsarlo visualizar el modelo, y otro (Ampliar información) que conduce a diferentes páginas para cada tipo de declaración.

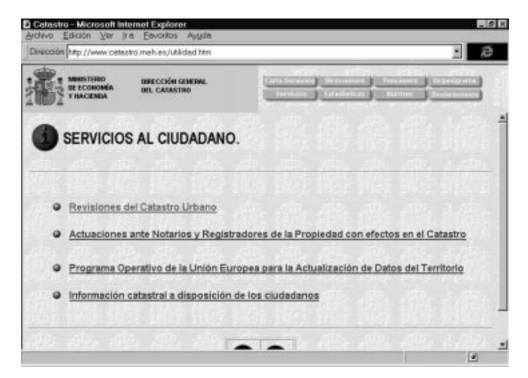
Pulsando el enlace Ampliar información se despliega, para cada declaración, una nueva pantalla con información detallada del procedimiento a seguir, ofreciendo una breve explicación sobre:

- quién debe realizar la declaración, generalmente el adquiriente, por sí mismo o a través de su representante;
- los casos concretos que se agrupan en cada declaración, según se trate de una alteración del titular del bien inmueble o la alteración afecte a la propia finca o parcela catastral:
- el modelo de declaración que corresponda rellenar para cada tipo de alteración y la documentación que debe adjuntarse; así como,
- las oficinas donde puede presentarse el impreso cumplimentado: Delegación de Hacienda, Gerencia Territorial del Catastro o Ayuntamiento correspondiente. Si se desea presentar la declaración en la Gerencia Territorial, la página web ofrece un enlace con la página correspondiente a *Direcciones*, donde, como ya se ha indicado, se pueden encontrar las direcciones y teléfonos de todas las Gerencias Territoriales del Catastro.

Estas páginas dedicadas a las declaraciones permiten, con carácter informativo, la posibilidad de visualizar y descargar el modelo de declaración con el fin de facilitar la cumplimentación del modelo oficial. En una siguiente fase se tiene previsto, además, la posibilidad de remitirlo a través de Internet.

Servicios al ciudadano

El Catastro esta constituido por un conjunto de datos de todos los bienes inmuebles (terrenos, edificios, solares, etc.) con expresión de superficies, situación, linderos, cultivos o aprovechamientos, calidades, valores y demás circunstancias fí-



sicas, económicas y jurídicas que dan a conocer la realidad inmobiliaria y la definen en sus diferentes aspectos y aplicaciones. Esta información está contenida en la Base de Datos Catastral que se configura como un sistema completo de información territorial, integrado por un inventario de bienes inmuebles organizado e informatizado que se soporta sobre una base cartográfica.

Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus funciones o en la gestión de los servicios que prestan, así como los ciudadanos tienen derecho a acceder a la información contenida en la Base de Datos Catastral, en los términos legalmente establecidos y con las limitaciones previstas en la legislación protectora de datos de carácter personal.

La página web Servicios al ciudadano ofrece información relativa a aquellos actos que el Catastro dicta en el ejercicio de sus funciones, que dan lugar a modificaciones de los datos contenidos en la Base de Datos Catastral y afectan directamente a los ciudadanos, y sobre la información catastral alfanumérica o gráfica que el Catastro como servicio público pone a disposición de todos los ciudadanos.

Presenta los siguientes menús: «Revisiones del Catastro Urbano», «Actuaciones ante Notarios y Registradores de la Propiedad con efectos en el Catastro», «Programa Operativo de la Unión Europea para la Actualización de Datos del Territorio» e «Información catastral a disposición de los ciudadanos».

Revisiones del Catastro Urbano

Esta página proporciona una breve explicación del proceso de notificación individual de valores catastrales resultado del proceso de revisión de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y de cómo a través del Servicio de Línea Directa de la Dirección General del Catastro se puede ob-

tener diversa información sobre los datos que recoge la citada notificación, cual es el procedimiento a seguir para la corrección de los datos erróneos o concertar una cita previa cuando el servicio solicitado excede de la información que puede ser suministrada por la Línea Directa.

Dentro de esta página, el hiperenlace últimas revisiones permite acceder al listado de municipios cuyo Catastro Urbano ha sido revisado. La relación de municipios se presenta organizada por Comunidades Autónomas, y dentro de cada Comunidad por orden alfabético de provincias y municipios.

Finalmente, y únicamente a título informativo, se puede descargar una copia del modelo oficial de notificación individual de valores catastrales de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Actuaciones ante Notarios y Registradores de la Propiedad con efectos en el Catastro

Esta página web está dedicada a dar a conocer a los ciudadanos la desaparición de la obligación de declarar ante el Catastro la adquisición de un bien inmueble urbano, cuando se ha acudido al Notario para firmar la escritura o se ha realizado la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad, siempre que se den los requisitos que se especifican en la misma.

La falta de obligación de declarar ante el Catastro la adquisición de un bien inmueble es consecuencia de la coordinación existente entre la Dirección General del Catastro y el Registro de la Propiedad y los Notarios en materia de catastro.

Programa Operativo de la Unión Europea para la Actualización de los Datos del Territorio

Cuando se accede a este menú, encontramos información relativa a las ayudas

concedidas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Fondo Europeo de Ordenación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-O) de la Unión Europea a España, para el desarrollo del Programa Operativo de Actualización de datos del Territorio en diversas Comunidades Autónomas con el fin de actualizar los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles de naturaleza rústica que están aún sin actualizar, producir cartografía rústica y urbana en formato digital y producir ortofografías a escala 1:5.000.

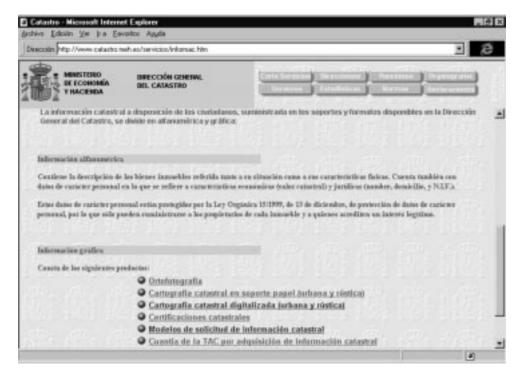
Igualmente, se presentan cifras sobre el coste total del Programa Operativo, desglosado por Comunidades Autónomas, así como de los Indicadores de seguimiento, necesarios para evaluar la evolución del Programa y de los Indicadores de impacto, necesarios para evaluar el grado de ejecución de los objetivos.

Información catastral a disposición de los ciudadanos

Como se ha señalado a lo largo de estas líneas, la Dirección General del Catastro como servicio público pone a disposición de los ciudadanos la información contenida en sus Bases de Datos Catastrales.

Cuando pulsamos el menú Información catastral a disposición de los ciudadanos, la página web ofrece una breve descripción de los diferentes tipos de información que el Catastro suministra, integrada por la información alfanumérica, que es aquella que contiene la descripción de los bienes inmuebles en cuanto a sus características físicas, económicas y jurídicas, y por la información gráfica, entre la que se encuentra: la ortofotografía, la cartografía catastral convencional y digitalizada y las certificaciones catastrales.

Asimismo, en esta página encontramos seis enlaces, cuatro de ellos nos permiten acceder a cada uno de los productos catastrales disponibles, el quinto enlace nos permite descargar los modelos de solicitud



de información catastral, y el sexto proporciona un resumen de la cuantía de la Tasa de Acreditación Catastral (TAC) con la que cada uno de los productos catastrales está gravado por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

El enlace *Ortofotografía* conduce a una página que ofrece una descripción del proceso de referenciación de una ortofotografía con el objetivo de su localización en el archivo de ortofotografías, permite visualizar una ortofotografía, o una parte de la misma y especifica dónde debe remitirse la solicitud, si se desea adquirir este producto.

El enlace Cartografía catastral en soporte papel nos lleva a una página con información sobre los dos tipos de cartografía convencional disponible: urbana y rústica, las diferentes escalas de cada una de ellas, la cuantía de la Tasa de acreditación catastral por adquisición de esta cartografía y el lugar donde debe solicitarse, que es la Gerencia Territorial del Catastro, proporcionando un enlace para acceder a las direcciones y teléfonos de las Gerencias. Igualmente permite descargar el modelo oficial de solicitud de información catastral.

Cuando pulsamos el enlace Cartografía catastral digitalizada, que constituye hoy por hoy uno de los productos catastrales de mayor demanda conjuntamente con las certificaciones catastrales, accedemos a una página que, además de describir el proceso de elaboración de esta cartografía, indica las escalas de la misma, especifica el formato y soporte de entrega de la información, permite descargar el modelo de solicitud e indica dónde debe remitirse esta solicitud, si se desea adquirir cartografía catastral digitalizada; ofrece dos listados, diferentes según se trate del suelo de naturaleza urbana o del suelo rústico, con la relación de municipios cuya cartografía se encuentra disponible en formato digital.

Al acceder a estos listados, la página web nos permite obtener la información por Comunidades Autónomas y dentro de cada Comunidad, por orden alfabético de provincias y municipios. El listado incluye información sobre Comunidad, Provincia, Municipio, Escala, Año de Actualización y Superficie en has.

El principal servicio público proporcionado por el Catastro, a través de sus Gerencias Territoriales, es la emisión de certificaciones catastrales, que pueden ser de dos tipos: certificaciones literales y certificaciones descriptivas y gráficas.

La información relativa a estas certificaciones se obtiene al pulsar el enlace Certificaciones catastrales, en donde, en primer lugar se describe cada una de ellas, así como la cuantía por liquidación de la Tasa de acreditación catastral correspondiente, y a continuación, se permite la visualización de una certificación descriptiva y gráfica, se ofrece la posibilidad de descargar el modelo de solicitud de certificaciones catastrales y se indica dónde debe remitirse esta solicitud. Es necesario destacar que solamente tienen acceso a este tipo de información catastral, al incluir datos de carácter personal, el titular del bien inmueble o persona autorizada y quienes posean interés legítimo y directo sobre el mismo.

El enlace *Modelos de solicitud de información catastral* ofrece los modelos normalizados de solicitud de información catastral. El modelo difiere según se solicite una certificación catastral o lo que se demande del Catastro sean ortofotografías, cartografía catastral convencional, cartografía catastral digitalizada o información alfanumérica. Estos modelos de solicitud se han diseñado como formularios Word, de modo que pueden ser cumplimentados directamente sobre el PC.

Para finalizar este menú, al pulsar Cuantía de la Tasa de Acreditación Catastral por adquisición de información catastral encontramos un

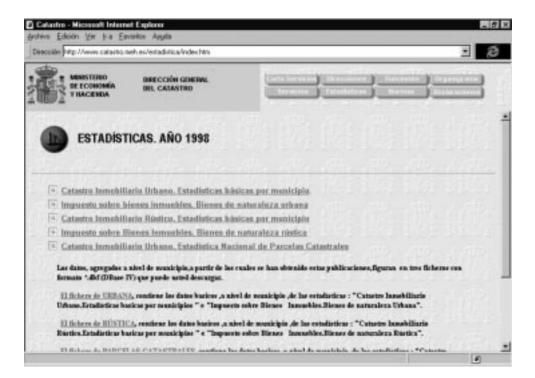
cuadro resumen de todos los productos catastrales, sus formatos de entrega y la cuantía en pesetas de la Tasa de acreditación catastral que resulta necesaria liquidar para su adquisición.

Normas reguladoras

Otra de las novedades de la página web de la Dirección General del Catastro es la incorporación del apartado Normas reguladoras, en el que se han recopilado las numerosas normas y disposiciones aprobadas que han afectado al Catastro, bien en su organización, actividad o funciones, o bien introduciendo innovaciones en aspectos relevantes tales como las relaciones del Catastro con el Registro de la Propiedad, la creación de Tasas por los servicios catastrales, o reformas en la estructura del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Esta normativa vigente se ofrece actualizada a enero de 2000.

El objetivo de la incorporación a la página web de la normativa vigente en materia de catastro es facilitar a los profesionales del mundo inmobiliario y a los estudiosos de la realidad catastral, entre otros, la búsqueda y el conocimiento de esta normativa, hasta ahora dispersa.

Al acceder al menú *Normas reguladoras* se presenta un índice general, en el cual las normas se han agrupado en once capítulos que a su vez se encuentran divididos en epígrafes. Al pulsar cada capítulo se accede a los epígrafes que lo integran, permitiendo el acceso al texto completo de la norma o aquella parte de la misma que afecta a la actividad catastral. El índice general se completa con un Anexo, que es un índice cronológico de las disposiciones contenidas en esta recopilación normativa, con indicación del epígrafe al que pertenecen cada una de ellas.



Estadísticas catastrales

La Dirección General del Catastro elabora anualmente, dentro del Plan Estadístico Nacional, la Serie Estadísticas, con el doble objetivo de, por una parte, dar a conocer una información continua y objetiva de la realidad inmobiliaria, tanto a los analistas del patrimonio y del mercado inmobiliario como a los ciudadanos en general, y por otra, servir de base estadística a la actividad catastral y a los responsables de información de la gestión catastral.

La gran demanda de información estadística catastral existente, ha sido la causa principal de la incorporación a la web del Catastro de la información estadística correspondiente al año 1998, bajo el epígrafe Estadísticas catastrales, integrada por: Catastro Inmobiliario Urbano. Estadísticas básicas por municipios; Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes de naturaleza urbana; Catastro Inmobiliario Rústico. Estadísticas básicas; Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes de naturaleza rústica, y Estadística Nacional de Parcelas Catastrales.

Al acceder a cada una de las estadísticas, nos encontramos un índice, cuyos apartados se han constituido en enlaces, para permitir al internauta acceder a la información en ellos recogida y que esta integrada por: Introducción; Resúmenes estadísticos; Listado de municipios por provincias, que incluye, también, los datos aportados por el Territorio Foral de Navarra.

El menú también permite descargar los datos agregados por municipios en tres ficheros con formato *.dbf: urbana, rústica, y parcelas catastrales.

Finalmente, la página web de la Dirección General del Catastro ofrece en su pantalla principal la posibilidad de remitir por correo electrónico todas aquellas sugerencias que nos permitan mejorar, en actualizaciones futuras, la información que ahora presentamos.

EL CATASTRO EN INTERNET

web

•El Catastro en España: www.catastro.meh.es
•El Catastro de Navarra: catastronavarra.tracasa.es
•El Catastro francés:www.finances.gouv.fr/index.html
•El Catastro italiano: www.finanze.it/territ.htm
•El Catastro holandés: www.kadaster.nl
• Instituto portugués de Cartografía y Catastro: www.ipcc.pt
Sistema de Información del Territorio y Medio Ambiente de Ginebra (Suiza):
Servicio de Catastro del Cantón de Friburgo (Suiza):
•El Catastro de Québec: www.mrn.gouv.qc.ca/cadastre
•El Catastro de Colombia: www.igac.gov.co/indice1.html
• Catastro 2014:
•Federación Internacional de Topógrafos (FIG):
• Meeting of Officials on Land Administration (MOLA): www.sigov.si/mola



Base de datos del Catastro de Navarra

Dirección: catastronavarra.tracasa.es **Idioma:** Castellano

En el País Vasco y en Navarra el Catastro es gestionado por las Diputaciones Forales.

Esta página web del Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra ofrece la posibilidad a cualquier visitante de visualizar y navegar por planos parcelarios de todo el territorio de Navarra. Para ello es necesario previamente descargar un software adicional que ha de ser instalado en el ordenador personal. La página proporciona información detallada de cómo realizar este proceso.

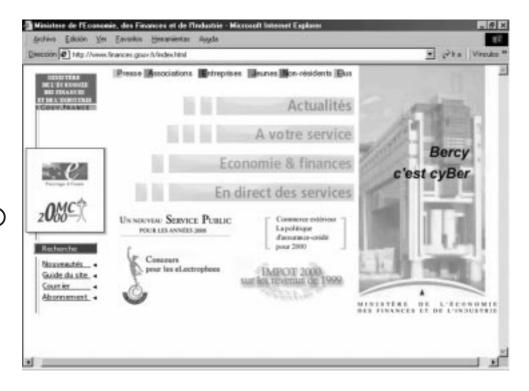
Una vez hecho esto, se podrá navegar por los planos parcelarios identificándolos a través de la referencia catastral (municipio, polígono, parcela), la dirección postal (municipio, calle portal) o el paraje rústico (municipio, paraje). En las tres modalidades no se requieren referencias exactas sino que la página proporciona «comodines» para facilitar la búsqueda.

Una vez que aparece el plano (es necesario esperar un breve tiempo), la herramienta de visualización proporciona diferentes facilidades (botón derecho del ratón sobre la imagen) entre las que destacan las de zoom, lupa y copia del plano visualizado al portapapeles del sistema.

Por otra parte, para los usuarios registrados, que disponen de un nombre y contraseña, es posible obtener la cédula catastral bien en línea, por correo electrónico o correo postal. Para registrarse hay que cumplimentar un formulario electrónico que se puede encontrar en la página. En el apartado *Información del Servicio* se muestra un ejemplo de cédula catastral.

También se ofrece la posibilidad de solicitar las cédulas de múltiples referencias catastrales en una sola petición y recibir el resultado por correo electrónico. De esta manera se evita el tiempo de espera a la generación de las cédulas.

Para usuarios con una acreditación especial, se ha dispuesto una consulta por nombre del propietario a través de la cual acceder a los servicios anteriores. Dicha acreditación no se obtiene a través de la página web, sino que es necesario ponerse en contacto directamente con el Servicio de Riqueza Territorial.



El Catastro francés

Ministerio de Economía, Hacienda e Industria de Francia Dirección General de Impuestos

Dirección: www.finances.gouv.fr/index.html **Idioma:** Francés

El acceso a la información del Catastro francés se realiza en primer lugar a través de la página principal de presentación del Ministerio de Economía, Hacienda e Industria, donde el enlace *Economie finances* nos lleva a la página con el organigrama de las diferentes Direcciones Generales que componen este Ministerio. A través de esta página, se accede a la Dirección General de Impuestos que es la Dirección que gestiona el Catastro en Francia. Además de explicar las funciones de la Dirección General, esta página tiene varios enlaces dentro del epígrafe «Impuestos y Tasas», uno para Catastro, otro para Bienes Inmuebles y otro para Registro. Dentro del enlace de Catastro existen varias partes divididas por capítulos que tratan de manera divulgativa los temas sobre trabajos catastrales, valoraciones, e incluso, si se requiere, existe una parte que recoge los antecedentes históricos del catastro francés.

La parte más interesante para conocer cómo funciona el Catastro en Francia es la que se refiere a las funciones y competencias de la Dirección General de Impuestos (DGI). Esta DGI tiene encomendadas funciones fiscales, de valoración inmobiliaria y de trabajos de revisión del Catastro que se recogen en la base de datos de inmuebles. El Catastro

como inventario de los bienes inmuebles tiene un triple objetivo técnico, inmobiliario y fiscal, que es puesto a disposición de todos los Ayuntamientos y Entidades, así como de todos los ciudadanos. El modelo de Catastro al igual que el modelo español establece los valores catastrales (valeurs locatives) que sirven de base al Impuesto de bienes inmuebles (taxe d abitacion y taxes foncieres) que gestionan los Ayuntamientos.

El Catastro así concebido, se constituye como la base inmobiliaria organizada dentro de un gran sistema de información geográfica, creado con carácter multifinalitario y regulado dentro de un marco legal, a fin de dar respuesta a cualquier demanda dentro de la situación socio-económica del país.

El acceso a la información catastral se basa en los siguientes principios: el Servicio Local de Catastro que tiene la función de custodiar la documentación, puede extraer datos y copias de la cartografía catastral, realizar certificaciones literales y gráficas, salvo que vayan a ser utilizadas con fines electorales, políticos o comerciales, y a través de unos formatos y ficheros establecidos por la DGI.

La información alfanumérica y la cartografía soporte del Catastro se distribuye a todos los Ayuntamientos del país, su consulta es pública pero éstos no pueden suministrar información sobre datos de carácter personal, ni facilitar certificaciones catastrales. Esta competencia es únicamente del Catastro estatal.

Los requisitos de acceso a la información están recogidos en un protocolo nacional del año 1993, donde explícitamente se otorga la competencia de puesta al día y mantenimiento de los datos catastrales a la Dirección General de Impuestos que es, además, titular del derecho de propiedad intelectual sobre los datos cartográficos y literales del Catastro, como único responsable de su actualización permanente a través de los cambios que afectan al Parcelario catastral. Por su parte los ficheros que contienen los datos de carácter personal se suministran dentro de la normativa de datos restringidos, de acuerdo a la Ley de 6 de enero de 1968. No obstante, la colaboración interadministrativa permite que esos datos puedan ser accesibles a las Administraciones Territoriales, Entidades y Organismos dentro del marco de sus funciones de servicio público. La disponibilidad de datos para estas Administraciones debe ser solicitada a través de la denominada Comisión Nacional de Informática y de Libertades (CNIL), quien dará los permisos para realizar los tratamientos de la información necesaria a partir de los ficheros entregados.

Finalmente, la página web anuncia que, dentro de los planes catastrales, se prevé en un plazo medio que la Dirección General de Impuestos pueda suministrar a través de Internet toda la información catastral, tanto cartográfica como literal.

Otras páginas de este Ministerio, que irán apareciendo en próximas entregas como ya se ha comentado en la introducción del artículo nos permitirán introducirnos en la gestión de los impuestos locales que afectan a los bienes inmuebles, y que al igual que en nuestro país, están directamente relacionados con el Catastro.



El Catastro italiano

Ministerio de Hacienda Departamento del Territorio, Dirección General del Catastro, Servicios Cartográficos y conservación de bienes inmuebles

Dirección: www.finanze.it/territ.htm **Idioma:** Italiano

X

Esta primera página explica la organización del Ministerio de Hacienda y anuncia los servicios que presta a los ciudadanos.

La portada divide la página en dos; a la izquierda figuran todos los servicios, direcciones y oficinas del Catastro (oferta de servicios, información, cartografía, modelos de declaraciones, además de información de inmuebles propiedad del Estado, localización, venta y concesiones, etc.) y la derecha se reserva para noticias y novedades relacionadas con el catastro, servicios cartográficos, etc.

Desde esta primera página se enlaza con la que recoge las consultas sobre los códigos catastrales de municipios para, a partir de éstos, realizar las consultas sobre bienes inmuebles urbanos y rústicos.

La base de datos del Catastro está a disposición de todos los usuarios (Administraciones, profesionales, Bancos) que pueden acceder a toda la información directamente a través de INTERNET, por medio de un programa denominado *Codici Elaborativi Catastali*. La

consulta actúa en Windows con las ayudas pertinentes, con expresión de los datos concretos a los que se puede acceder (por provincia, por municipio, etc.).

Otro enlace nos permite acceder a la documentación de Catastro e Inmuebles a través de la DOCFA (*Documenti Catasto Fabbricati*). La DOCFA es un instrumento informático que permite a todos los profesionales la presentación de declaraciones como «*Accertamento*, etc.» y posibilita dar altas, nueva construcción y resto de alteraciones que se producen en los bienes inmuebles.

El programa DOCFA proporciona, también, la puesta al día de las bases de datos catastrales en tiempo real. Además, para cada unidad urbana, a través de una clasificación automática (categoría, tipo, etc.), permite el cálculo del valor *(rendita relativa)*, y calcular la cuota a pagar para cada impuesto que tenga como base dicho valor.

Otra página nos permite consultar los datos catastrales a partir de una base de datos llamada *Catastro.web* que se suministra gratuitamente en las oficinas del Catastro, elaborada para dar servicio, principalmente, a los Ayuntamientos para la gestión de distintos impuestos locales (ICI), además de posibilitar el cálculo de las exenciones. El formato en Windows permite importar la base de datos del Catastro urbano y rústico y conocer las actualizaciones, posibilitando efectuar consultas por parcelas, unidades urbanas, hojas, titulares y dirección; también se puede realizar la consulta por fecha de entrada en tributación de cada bien inmueble.

Para todos estos programas, las páginas correspondientes informan detalladamente acerca de cómo realizar su instalación y utilizar los distintos formatos en los que se suministra la información.



El Catastro holandés

Dirección: www.kadaster.nl **Idioma:** Holandés. Inglés (versión reducida)

El comentario de esta página web se refiere a la versión inglesa de la misma, que es una versión reducida de la versión en holandés.

El catastro holandés realiza tareas de recopilación, actualización y mantenimiento de información acerca de los titulares de tierras y bienes inmuebles.

Su página web está orientada a realizar una descripción de sus funciones y actuaciones. Entre sus funciones, la página destaca la de garantizar la seguridad legal en la posesión de la tierra, siendo también de importancia el facilitar la construcción y mantenimiento de infraestructuras públicas y proporcionar información al Gobierno para la gestión de diversos impuestos.

En cuanto a las actuaciones se destacan:

- Mantenimiento de registros, conteniendo el estado legal de los títulos de propiedad de los bienes inmuebles.
- Mantenimiento de mapas catastrales, en la actualidad totalmente informatizados.
- Mantenimiento de un mapa topográfico, orientado a planificación de infraestructuras.
- Planificación de los usos del territorio.

En definitiva, esta página describe brevemente las funciones y actuaciones del catastro holandés, y su interés radica en mostrarnos una Institución con particularidades muy diferentes respecto al modelo de catastro español, dado que el Catastro en este país se ajusta al modelo de catastro germánico.



Instituto portugués de Cartografía y Catastro

Dirección: www.ipcc.pt **Idioma:** Portugués.

X

Este organismo público portugués es responsable de proporcionar información geográfica orientada a usos civiles.

Esta página proporciona una descripción de las funciones del Instituto, sin llegar a proporcionar servicios concretos, en 3 áreas: geodesia, cartografía y catastro.

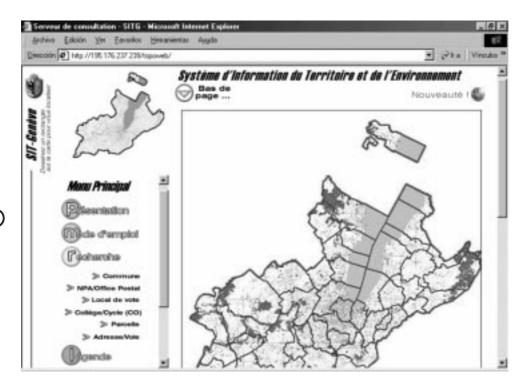
En el área de cartografía, la página describe las funciones del Instituto:

- Producción y mantenimiento de los mapas oficiales a escalas pequeñas y medianas.
- Realización de un proyecto para cobertura del país con cartografía a escala 1:10.000
- Cobertura de fotografías aéreas y ortofotografías de todo el país a escalas medias y grandes.
- Mantenimiento de una cartoteca con la cartografía tanto producida por el Instituto como histórica.

En cuanto a servicios de Catastro, la página describe la evolución que está llevando a cabo el Catastro desde 1995, que consiste en el paso de un Catastro geométrico a un Catastro «predial». Se describe el estado de los trabajos en curso y se enumeran las empresas adjudicatarias de los mismos.

Aparte de esto, la página informa sobre los contenidos de la revista «Cartografía e Cadastro" el boletín del IPCC, o los fondos de su museo.

El Catastro depende en Portugal del Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por lo que no tiene una finalidad fiscal, como ocurre en España.



Sistema de Información del Territorio y Medio Ambiente de Ginebra (Suiza)

Dirección: 195.176.237.239/topoweb **Idioma:** Francés.

X

El Departamento de Interior, Medio Ambiente y Energía del Cantón de Ginebra (Suiza), dispone de un servicio de Catastro cuya página web (dirección www.geneve.ch/diae/interieur/cadastre.html) esta dedicada a la descripción de las tareas de informatización de los datos territoriales del Cantón.

A través de esta página, es posible acceder a la del Sistema de Información del Territorio y Medio Ambiente, que es la que concentra los servicios cartográficos a los ciudadanos.

Esta estupenda página web permite navegar por la cartografía de todo el Cantón, bien mediante un sistema de zoom y desplazamiento o bien mediante un sistema de localización en un mapa-muestra.

La navegación se puede realizar sobre un plano o bien sobre una fotografía aérea, siendo ambos modos de navegación aceptablemente rápidos. La navegación por fotografía aérea llega hasta una determinada resolución, a partir de la cual el sistema pasa automáticamente a modo plano catastral.

El sistema permite mostrar o quitar en la cartografía representada numerosas capas de información relevante (líneas de división de parcelas, líneas de división de municipios, información pública, transportes, colegios...). El apartado *Legende* explica en que consisten las informaciones seleccionables. El sistema permite asimismo acceder a la páginas web de los lugares señalados en el mapa que disponen de ella.

Por otra parte, el sistema ofrece modalidades de búsqueda en la cartografía introduciendo datos del municipio, oficina de correos, local de votación, colegios, número de parcela o calle.



Servicio de Catastro del Cantón de Friburgo (Suiza)

Dirección: www.etatfr.ch/cad **Idioma:** Francés y alemán.

X

Dependiente de las Dirección de Finanzas, este servicio del Cantón de Friburgo es el encargado de la supervisión y gestión de los datos catastrales.

Su página web, de gran calidad tanto en diseño como en contenidos, ofrece una amplia información relativa a este servicio. En ella se puede encontrar información relativa a su organización, proyectos, tipos de datos catastrales manejados, servicios prestados a los ciudadanos, formularios para presentar diversas solicitudes en las oficinas, etc.

Pero tal vez lo que merezca resaltar más en esta página es su servicio de cartografía en línea.

Para poder utilizar este servicio, es necesario previamente instalar dos paquetes de software de libre distribución para visualización de imágenes y mapas en navegadores web. La página informa de las direcciones desde las que estos paquetes pueden ser descargados.

La información catastral que se facilita es amplísima. Se puede acceder a esta información a través de los enlaces de la página principal bajo el epígrafe «Nos~its .

A través de *Cartografía Interactiva* se accede a mapas de comunas, mapas generales, información parcelaria, todo ello con posibilidades de zoom o búsqueda por comuna, dirección o parcela. Para realizar estas búsquedas, utilizar la opción oom- Goto de la he-

rramienta gráfica (botón derecho del ratón cuando el foco esta en el mapa). El apartado *Trucs astuces* proporciona información de cómo navegar a través de la cartografía.

A través del enlace *Frimeb* se accede a información cartográfica muy variada información sobre licencias de construcción, planes de ordenación urbana, registro de conducciones sanitarias, gestión de residuos e incluso información turística.



El Catastro de Quebec

Dirección: www.mrn.gouv.qc.ca/cadastre **Idioma:** Francés. Parcialmente en Inglés y castellano

El territorio canadiense de Quebec (7,3 millones de habitantes en 1,7 millones de kilómetros cuadrados) dispone de un Servicio de Catastro de inspiración europea, único en América del Norte. Su página web está orientada fundamentalmente a proporcionar información acerca de la reforma catastral que está siendo llevada a cabo desde 1995, proporcionando los siguientes tipos de información a los ciudadanos y agentes que participan en la gestión catastral (agrimensores, notarios, municipios):

- Se explica en qué consiste la reforma que se pretende llevar a cabo, cómo se va a realizar, planificación de los trabajos, etc...
- Información sobre renovaciones realizadas.

X

- Información sobre los concursos convocados para renovaciones, así como sobre la resolución y estado de los que se encuentran en fase de ejecución o terminados.
- Documentos sobre las divisiones básicas realizadas en la revisión catastral. Esta información (proporcionada bajo subscripción) está disponible en formato gráfico (D F) o alfanumérico.
- Comunicaciones oficiales, artículos, publicaciones e información general.

Dentro del apartado Catastro y reforma, información general, se puede encontrar una interesante documentación en castellano acerca del programa de reforma del Catastro de

Quebec, así como las bases de su funcionamiento, asentadas en la gestión territorial y el tratamiento de datos geográficos mediante la informática (que en su traducción denominan *geom tica*).

sta es sin duda una página de gran interés por el seguimiento que se puede hacer de la evolución de una reforma catastral profunda, realizada con una vocación de transparencia hacia los ciudadanos.



El Catastro de Colombia Instituto Agustín Codazzi

Dirección: www.igac.gov.co/indice1.html **Idioma:** Castellano.

El Instituto Agustín Codazzi, dependiente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia, tiene por misión desarrollar las políticas y ejecutar los planes de gobierno nacional en materia de Cartografía, Agrología, Catastro y Geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenación territorial

La página tiene una sección dedicada a los servicios proporcionados por el Instituto, entre los que merece la pena destacar los de cartografía y los de catastro.

En lo relativo al primero, la página informa sobre los diferentes grupos de trabajo así como los productos cartográficos que elaboran. Algunas de estas páginas, al tener abundantes imágenes (mapas, fotografía aérea, ortofotografía) hace que su descarga sea demasiado lenta.

En cuanto a los servicios de Catastro la página describe los productos catastrales disponibles:

 Diferentes tipos de planos con información variada, orientada a distintos usos. La página describe las características de cada uno, su escala, así como usos a los que están orientados. La mayor parte de la información esta disponible en papel, aunque en algunos casos se ha iniciado la digitalización de los planos catastrales;

- Certificado plano: es un producto muy similar a las certificaciones descriptivas y gráficas que emite el Catastro en España, aunque es un producto en pruebas que aún no se proporciona a los ciudadanos colombianos;
- Estadísticas catastrales: la página describe los diferentes tipos de estadísticas que puede proporcionar el catastro colombiano.



Catastro 2014

Dirección: www.swisstopo.ch/fig-wg71/Docs/Cad2014index.htm **Idioma:** Inglés.

La Comisión 7 de la Federación Internacional de Topógrafos (FIG Federation Internationale de Geometres) y en concreto dentro de ésta, el grupo de trabajo 1, inició en 1994 el estudio de proyectos de reforma catastral en países desarrollados. Basándose en el análisis de las tendencias, el grupo de trabajo se centró en el aspecto de cuáles podrían ser los cambios en los sistemas catastrales en los próximos veinte años así como cuáles deberían ser los medios para llevar a cabo dichos cambios.

El resultado de este trabajo es el documento *Cadastre 2014*, publicado en 1998, que se puede consultar en esta página web. A partir de la dirección indicada arriba, llegamos a la página índice a partir de la cual se puede acceder a un documento-presentación del proyecto (enlace *Presentation Slides*) o bien a la página que accede al documento final del proyecto (enlace *Cadastre 2014*). Existen traducciones de este documento a diferentes idiomas (principalmente los de países del norte y este europeo) pero desafortunadamente no existe aún traducción al castellano.

Los contenidos más interesantes del documento están relacionados con:

• Análisis de sistemas catastrales existentes.

X

- Reformas en marcha y tendencias de los sistemas catastrales.
 Análisis de las características y principios de los sistemas catastrales de los próximos años.
 Conclusiones



Federación Internacional de Topógrafos (FIG)

Comisión 7 del FIG Oficina Internacional del Catastro y el Registro del Territorio (OICRF)

Dirección: www.ddl.org/figtree; www.fig7.org.uk; www.oicrf.org **Idioma:** Inglés.

La federación internacional de topógrafos (Federation International des Geometres), fundada 1878 es un organismo de carácter internacional que cubre todas las disciplinas relativas a Topografía. En su página principal se puede obtener información referente a sus actividades. Esta federación organiza su trabajo en 9 comisiones, de las cuales, la número 7 es la denominada Catastro y Gestión del Territorio, cuyo objetivo es promover la cooperación internacional en esas materias. En su página web (www.fig7.org.uk) se puede encontrar abundante documentación relativa a su organización, estatutos que la rigen, actividades llevadas a cabo por sus diferentes grupos de trabajo, publicaciones, así como el calendario de eventos a celebrar. Uno de los productos de los trabajos de esta comisión es el documento Catastro 2014, comentado en otro apartado.

La FIG dispone de una institución permanente, la Oficina Internacional del Catastro y el Registro del Territorio (OICRF) cuya página web se puede encontrar en www.oicrf.org. Esta organización tiene como misión principal el recopilar información relativa a los sistemas de catastro existentes, así como realizar y publicar estudios compa-

rativos en esta materia. Por ello el valor principal de esta página es que permite realizar búsquedas en la biblioteca del OICRF. El sistema permite realizar búsquedas sin necesidad de estar registrado, aunque para encargar los documentos encontrados, es necesario cumplimentar previamente un sencillo formulario, ya que los documentos se envían vía correo electrónico o correo postal.



Meeting of Officials on Land Administration (MOLA)

Dirección: www.sigov.si/mola **Idioma:** Inglés

El MOLA se estableció en 1996 como una actividad a cargo del Comité de Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para Europa (ECE) de la ONU. Su objetivo es ser un punto de reunión para funcionarios de instituciones públicas de países miembros de la ECE que tengan relación con la administración del territorio.

A través de su página web se accede a diferente información acerca de las actividades de este grupo de trabajo. Entre ellas ocupa un lugar destacado la declaración «Beneficios económicos y sociales de una buena administración del territorio» de septiembre de 1998.

Otros contenidos que se pueden encontrar en esta página son:

Documentación acerca de tres proyectos del MOLA:
 «Líneas maestras de la administración del territorio»
 «Inventario de Sistemas de Registro de la tierra», interesante documento que contiene información y direcciones de contacto de los organismos oficiales relacionados con el registro del territorio, cartografía, etc... de los 40 países miembros del ECE (entre ellos España), así como abundante información relativa a las particularidades de los sistemas de gestión del territorio en los países miembros.

Documentación sobre gestión del territorio en Europa. Este proyecto se concreta en una página web con información variada acerca de las organizaciones oficiales encargadas de la gestión del territorio (principalmente relacionada con la estructura organizativa de las mismas).

• Conferencias de la reunión de 1998 acerca del mercado del territorio.

Como resumen, se puede decir que en la página web del MOLA podemos encontrar una información abundante y muy interesante relativa a los sistemas de gestión del territorio de los países miembros.